



ANUNCIO de 22 de marzo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores, en materia de salud pública. (2010081363)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de marzo de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 45/2010

INFRACCIÓN: Ley 2/2003, de 13 de marzo, (D.O.E. n.º 35 de 22 de marzo): art. 23.1 "Constituye infracción grave el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en los artículos 9, 11, 12.2.b, 12.2.e, 12.3, 12.4, 13.1, 13.2, 13.4, 14.1, 14.2 y 15."

DENUNCIADO: JIANEN PAN.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda de la Estación, n.º 2, puerta B.- 06300-ZAFRA.

HECHOS: Carecer cartel anunciador alcohol.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Ley 2/2003, de 13 de marzo, (D.O.E. n.º 35 de 22 de marzo): Art. 11.

SANCION: 600 euros.

PLAZO: Diez días para la presentación de alegaciones a partir de su publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Salud Pública, del Servicio Extremeño de Salud.

INSTRUCTORA: D.ª M.ª Amparo Román Bienes.

EXPEDIENTE: 48/2010.

INFRACCIÓN: - Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. en concordancia con el art. 35 B) 1º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

DENUNCIADO: HOSTELERIA PRAT Y BOHADA, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avenida de la Estación, n.º 3.- 06480-MONTIJO.

HECHOS: Carecer Autorización sanitaria.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004): art. 6.3.

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero) artículo 5.

SANCION: 3.001 euros.

PLAZO: Diez días para la presentación de alegaciones a partir de su publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Salud Pública, del Servicio Extremeño de Salud.

INSTRUCTORA: D.ª Sara Rocha Gómez.

EXPEDIENTE: 66/2010.

INFRACCIÓN: Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5., en concordancia con el art. 35 B) 1º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

DENUNCIADO: D. ANDRÉS RODRÍGUEZ CASTRO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Aragón, n.º 23.- 23640-TORRE DEL CAMPO (JAEN).

HECHOS: Carecer Autorización sanitaria.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004): art. 6.3.

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero) artículo 5.

SANCION: 3.001 euros.

PLAZO: Diez días para la presentación de alegaciones a partir de su publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Salud Pública, del Servicio Extremeño de Salud.

INSTRUCTORA: D.ª Sara Rocha Gómez.
